

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación

1.1. Denominación de la Contratación	Servicio de camping. Inspección de áreas de investigación en la Qda. Santa Cruz
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña
1.3. Meta Presupuestaria	0017
1.4. Actividad del POI	AOI00163000167 – Gestión de la Subdirección de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Subdirector de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	Director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, previo informe de conformidad del Subdirector de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña

2. Finalidad Pública

El INAIGEM busca generar y promover investigación científica y tecnológica en glaciares y ecosistemas de montaña en beneficio de las poblaciones que viven o se benefician de los servicios que estos ofrecen. La Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña (DIEM) tiene entre sus funciones principales desarrollar investigaciones científicas en los ecosistemas de montaña. En este sentido, se contempla salidas de campo que requieren contar con la logística necesaria para garantizar que los datos e información que se recolecten sean de calidad; para lo cual se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que preste el servicio de ejecución y coordinación de apoyo en campo para las actividades programadas, que incluya servicio de alimentación y de personal: guías de montaña, porteadores, cocineros, arrieros, acémilas y otros que se requieran, los cuales deberán estar disponibles de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de actividades de la salida a campo. La contratación de este servicio permitirá recoger información respecto al estado de parcelas de investigación instaladas en el ámbito de estudio de la Qda. Santa Cruz y servir de base para su rehabilitación o desactivación.

3. Antecedentes

La Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña (DIEM) tiene entre sus funciones: Generar conocimiento científico y tecnológico, mediante la investigación científica y el desarrollo tecnológico de los ecosistemas de montaña y riesgos asociados al cambio climático; realizar y desarrollar investigación científica e innovación tecnológica sobre el comportamiento y evolución de los ecosistemas de montaña frente a los impactos del cambio climático y otros factores de presión para determinar su grado de peligrosidad y promover medidas de mitigación y adaptación correspondientes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En este sentido, la DIEM, desde el año 2016 implementó parcelas de investigación para desarrollar trabajos vinculados a la conservación y recuperación de ecosistemas de montaña y servicios ecosistémicos. En la actualidad, se requiere realizar una evaluación de todas ellas para evaluar la pertinencia de su rehabilitación o desactivación, siendo las dos que se encuentran en la Qda. Santa Cruz las más lejanas y que requieren de varios días para su recorrido.

4. Objetivos de la contratación

4.1. Objetivo General:

Contar con el servicio de una persona natural o jurídica, para prestar el servicio de camping para recoger información respecto al estado de parcelas de investigación instaladas en el ámbito de estudio de la Qda. Santa Cruz.

4.2. Objetivos Específicos:

- Garantizar el desarrollo de las actividades de evaluación de las parcelas de investigación en la Qda. Santa Cruz.
- Garantizar la alimentación saludable del personal que desarrollará las actividades de campo.
- Realizar el traslado de los equipos y materiales de montaña en las áreas de desarrollo de la actividad.
- Realizar la instalación del campamento para el proceso de desarrollo de las actividades, como también el desmonte del mismo cumpliendo con los estándares de seguridad ambiental (manejo de residuos y restos).
- Entre otros, que dieran lugar al soporte del servicio logístico.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
<p>El servicio de camping será desarrollado en la Qda. Santa Cruz, y constará de 03 noches y 04 días. La alimentación será para 04 personas (desayuno, almuerzo, cena y box lunch diario). El primer campamento será a la altura de la laguna Jutuncocha, el segundo en Taullipampa y el tercero en Llama Corral. El proveedor del servicio es el responsable del transporte de sus equipos y materiales, así como de su personal hasta la localidad de Cashapampa de ida y vuelta de ser el caso.</p> <p>Se debe considerar: arriero, acémilas (en número suficiente para el transporte de equipamiento, menajería, equipajes, etc), cocinero, ayudante de cocina, carpa cocina, carpa comedora, carpa baño, mesa y sillas, y colchonetas para el personal del INAIGEM.</p>	01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.2. Actividades y procedimiento

- Proveer de arrieros, acémilas para trasladar los equipos, materiales y alimentos necesarios para permanecer durante los días que se tiene establecido.
- Trasladar los equipos, materiales y alimentos hasta los lugares de campamento previstos (Jatuncocha, Taullipampa y Llama Corral).
- Proveer el servicio de alimentación para el equipo profesional, que incluye la alimentación, el uso de toda la menajería, utensilios, cocina, entre otros necesarios para el adecuado servicio.
- Disponer con los materiales necesarios para la preparación de alimentos, como cocina a gas, agua, ollas, cucharas, platos, tazas, vasos, etc.
- Mantener las condiciones de higiene en la preparación de los alimentos y menajería.
- Las fechas para la realización del servicio podrán variar según acuerdos entre el proveedor y el Inaigem.

5.3. Entregables o actividades o componentes:

Entregable / componente / actividad	Descripción
<i>Producto único hasta 05 días hábiles después de ejecutado el servicio.</i>	<i>Informe de cumplimiento del Servicio de camping. El informe a presentar debe contener como mínimo la siguiente información:</i> <ul style="list-style-type: none">- <i>Objetivo del servicio</i>- <i>Actividades realizadas</i>- <i>Anexo (fotografías del servicio realizado)</i>

5.4. Seguros.

Cada personal de campo deberá de contar con un seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) durante los días que dure la salida de campo en Qda. Santa Cruz.

5.5. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

5.5.1. Lugar: El servicio será ejecutado en la Qda. Santa Cruz, distrito Santa Cruz, en la provincia de Huaylas del departamento de Áncash, tomando como punto inicio y retorno el centro poblado de Cashapampa.

5.5.2. Plazo: El servicio se ejecutará previa coordinación de las fechas con el área usuaria una vez notificada la orden de servicio. El entregable será presentado en un plazo efectivo de 5 días hábiles después de finalizado el servicio según se indica en el ítem 5.3. Toda coordinación será informada al área de Logística.

5.6. Resultados esperados (entregables)

El entregable, con todos los soportes requeridos por la administración del INAIGEM, será enviado a través de la plataforma **Mesa de Partes Virtual Externa del INAIGEM** ubicada en <https://mpve.inaigem.gob.pe/>. El entregable será presentado en versión digital tanto en PDF como en Word. El documento en versión en PDF deberá estar foliado y firmado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en cada página. Se cuenta con videos (<https://videos.mpve.inaigem.gob.pe>) y manuales (<https://manuales.mpve.inaigem.gob.pe>) de ayuda para el uso de la plataforma.

El contenido de cada entregable se detalla en el ítem 5.3. La DIEM es el responsable de revisar y dar conformidad al entregable, para el correspondiente trámite del pago. La DIEM revisará y dará su conformidad una vez recibido el producto establecido, tras lo cual se remitirá la conformidad a la oficina correspondiente para el trámite del pago.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).
- ✓ Contar con un seguro contra accidentes SCTR (para el personal del postor ganador).

6.2. Perfil del proveedor

El proveedor que prestará el servicio debe contar con:

Mínimo tres (3) servicios iguales o similares con entidades públicas o privadas, en zonas de alta montaña que deben ser debidamente acreditadas con la presentación de facturas, contratos, recibos por honorarios, certificado de trabajo u otro documento.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Proveedor

- ✓ El proveedor brindará a su personal toda su alimentación, equipos y materiales durante los días de trabajo.
- ✓ El proveedor dotará de equipos, menajería y utensilios necesarios para la preparación de los alimentos.
- ✓ El proveedor dotará de insumos para preparar todos los alimentos, los cuales serán de primera calidad y se encontrarán en perfecto estado de conservación.
- ✓ El proveedor del servicio es el responsable del transporte de sus equipos y materiales, así como de su personal hasta la localidad de Cashapampa de ida y vuelta.
- ✓ El proveedor facilitará cuatro colchonetas para el personal del INAIGEM.
- ✓ El proveedor coordinará con el INAIGEM el menú para los días de ejecución del servicio.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

El INAIGEM, brindará las facilidades para las coordinaciones con los especialistas involucrados en la actividad de campo, con quien se coordinará todos los detalles de la salida. El INAIGEM proveerá a su personal de equipos de comunicación, carpas para dormir, bolsas de dormir, así como el transporte hasta la localidad de Cashapampa.

8. Adelantos

El INAIGEM **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio la otorgará la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, previo informe de conformidad del Subdirector de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña, de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago.

El monto por cancelar incluye los respectivos impuestos de ley, que será pagado de acuerdo con la presentación del producto con su respectiva conformidad de servicios.

El importe total del servicio será cancelado en una sola armada, previa presentación del producto solicitado, con su respectiva conformidad de servicios.

11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) *Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.*
- b) *Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.*

12. Confidencialidad

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados son de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Cláusula Única: Anticorrupción

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”